

Guadalajara, Jalisco; 27 de octubre de 2017.

M.V.Z. Adrián Cornelio González Fernández.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cuquío, Jalisco.
José Ayala Esq. Francisco I. Madero.
C.P. 45480.

**Asunto: Se remite Informe de Auditoría y
Cédula de Observaciones.**

En referencia a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017**, notificada mediante oficio **2512/DGVCO/DAOC/2017**, practicada al Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2015.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", hago de su conocimiento el **Informe de Auditoría** y las observaciones determinadas, que se presentan en **02 (dos) Cédulas de Observaciones** adjuntas al mismo, donde destaca lo siguiente:

1. ADM-FIN.- Documentación comprobatoria improcedente.

Derivado de la revisión física del expediente unitario se determinaron diferencias entre lo presupuestado contra lo verificado, contraviniendo la normatividad aplicable.

1. Técnica.- Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión física del expediente unitario y la verificación física de las obras, se detectó en algunos conceptos volúmenes no ejecutados, que estuvieron considerados en su presupuesto, por un monto de \$383,374.00, así como la falta de la bitácora de las mismas.

Al respecto, le solicito girar sus instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en dichas Cédulas de Observaciones, siendo en éste caso el 19 de diciembre del presente.

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Original del Informe de Auditoría	08 hojas (impresas simples)
Copia fotostática de la Cédula de Observaciones número 1 ADM-FIN.	03 hojas (impresas simples)
Copia fotostática de la Cédula de Observaciones número 1 Técnica con Anexos.	06 hojas (impresas simples)

Sin más por el momento, en espera de su respuesta, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

- c.c.- **Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.**- Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Lerdo de Tejada N° 2447, Col. Obrera.- Para su conocimiento.
- **C. Francisco Franco Jiménez.**- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco.- José Ayala Esq. Francisco I. Madero.- C.P. 45480.
 - **C. Mario Placencia Aguilera.**- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco.- José Ayala Esq. Francisco I. Madero.- C.P. 45480.
 - **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
 - **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/VMR/AARP/vlrh*

Hoja 2 de 2

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 para Migrantes
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Periodo Revisado:	Ejercicio Fiscal 2016
Fecha de Inicio de Auditoría:	26 de mayo de 2017
Fecha de Conclusión de Auditoría:	10 de octubre de 2017
Fecha de discusión de Observaciones:	10 de octubre de 2017
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Verónica MIGUELES RODRÍGUEZ.▪ L.C.P. Álvaro Alejandro RÍOS PULIDO.▪ L.C.P. María de los Ángeles GUTIÉRREZ CABALLERO.▪ Ing. Alejandro ORNELAS GONZÁLEZ.▪ Ing. Eduardo SÁNCHEZ AGUILERA.

3/10



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 8

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017

EXECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	8

9/10



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUIJO/2017

EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE CUQUIJO, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Con fecha del 29 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, las cuales tienen como objetivo general "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educación y/o Proyectos Productivos Cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero".

La Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL) recibió el oficio número 312.A-004133 de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 17 de diciembre de 2015, el oficio número COFEME/15/4531 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo para la elaboración del Acuerdo para emisión de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

[Handwritten signature and initials]



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO, JALISCO.

El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

De conformidad con las Reglas mencionadas, es obligación de la instancia ejecutora aplicar los recursos federales ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente en el proyecto, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, en cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017, notificando al H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2511/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2512/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Notificación de Auditoría).
- 2513/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Orden de Auditoría).
- 2514/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, M. V.Z. Adrián Cornelio González Ferrández, designó al C. Mario Plasencia Aguilera, Director de Obras Públicas como enlace para atender la presente auditoría.

6/10



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO, JALISCO.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 19 al 23 de junio de 2017, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Cuquío, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 10 de Octubre de 2017.

2. OBJETIVO

La auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, del ejercicio presupuestal 2016 entregados al H. Ayuntamiento de Cuquío, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

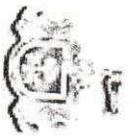
3. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos necesarios en cada caso, de esta manera, la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Cuquío, correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, se enfocó en la administración y manejo del monto total acordado por **\$4,709,232.00 (cuatro millones setecientos nueve mil, doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2016 a través del Programa 3X1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenientes. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión técnica, se revisaron las 03 (tres) obras que representan el 100% de los recursos asignados para ejecución de las obras insertas en dicho Programa.

Handwritten signature and initials.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE CUQUÍO, JALISCO.

La revisión técnica se efectuó mediante la revisión documental del expediente unitario de dicha obra y su inspección física, para comprobación de su construcción conforme a lo presupuestado, estimado, comprobado y si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, verificándose:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable, verificando entre otros aspectos:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - La correcta administración y ejecución de la obra.
 - La justificación y comprobación del gasto, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora y el pago de estimaciones.
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría que se clasifican en los siguientes rubros:

- 1.- Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
- 2.- Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
- 3.- Destino de los recursos.
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Obra Pública.
- 6.- Transparencia del ejercicio de los recursos.
- 7.- Cumplimiento de objetivos y metas.
- 8.- Cumplimiento de las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

810



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO, JALISCO.

III. RESULTADOS

Con fecha 10 de octubre de 2017, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **02 (dos) Cédulas de Observaciones** resultantes de la actuación del personal comisionado.

En las Cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes.

A continuación se describen las observaciones derivadas de dicha Auditoría:

- **Documentación Comprobatoria Improcedente.**
Se constató que el recurso autorizado se encuentra devengado y erogado al 100%, sin embargo derivado de la verificación física se constaron conceptos autorizados no ejecutados.

- **Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
Como resultado de la revisión del expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en el proyecto y su presupuesto, se detectó el incumplimiento en la ejecución de los trabajos bajo la modalidad de administración directa o cambio de proyecto, al no corresponder los trabajos encontrados en obra con el proyecto presentado al personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, donde se observaron modificaciones realizadas en la obra con disminución de volúmenes que se ejecutaron.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados obtenidos en la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, a cargo del H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, no se cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación anteriormente descritas.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Organos de Fiscalización.

10/9/17



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EXECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO, JALISCO.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3X1 para Migrantes y demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente en lo subsecuente, cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 02 (dos) Cédulas de Observaciones de tipo financiero y operacional determinadas.

10/10
G